



GERENCIA

Servicio de Recursos Humanos

Universidad de Huelva



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo,
Empresa y Trabajo Autónomo

Resolución de fecha 4 de febrero de 2025 de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia Convocatoria Pública para la contratación de un/una Técnico/a Especialista, con cargo a la Resolución del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales convocados por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales en el ejercicio 2024, Título: "TELETRABAJO: La nueva frontera de la Prevención de Riesgos Laborales", Ref.: PII/2024/0014.

(INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: D^{ña}. MARÍA MERCEDES GARCÍA ORDAZ).

1.- CONDICIONES PARTICULARES.

Resolución del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales convocados por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales en el ejercicio 2024, Título: "TELETRABAJO: La nueva frontera de la Prevención de Riesgos Laborales", Ref.: PII/2024/0014.

Aplicación Presupuestaria: 80.09.07.02 640.00 541A.2

2.- SOLICITUDES

De conformidad con el apartado 8 de la Resolución de 17 de diciembre de 2024 de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada para el año 2025, (BOJA nº 246 de 20/12/2024).

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- A.** Fotocopia o copia digitalizada del DNI, pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- B.** Fotocopia o copia digitalizada del título exigido en la convocatoria.
- C.** Fotocopia o copia digitalizada del expediente académico certificado, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad, si fuere el caso.
- D.** Currículum vitae.
- E.** Fotocopia o copia digitalizada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae.
- F.** Cuando la solicitud se presente en un registro distinto de la Universidad de Huelva, deberán remitir copia escaneada acompañada de la justificación de la presentación en otro registro, a la siguiente dirección de correo electrónico unidad.pti@sc.uhu.es, a fin de que dichas solicitudes puedan incluirse en los listados de admitidos y excluidos.

Plazo de solicitud: Hasta el día 19 de febrero de 2025.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	70tjiNuDBG97L75sXPS1ZQ==		Fecha	04/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/70tjiNuDBG97L75sXPS1ZQ=	Página	1/3	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	05/02/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	zngy5RUXSEiwtumRcLeU4LtFoBMvZ7be	PÁGINA	1/3





GERENCIA

Servicio de Recursos Humanos

Universidad de Huelva



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo,
Empresa y Trabajo Autónomo

3.- PERFIL DEL CONTRATO

Técnico/a con conocimientos y experiencia en gestión de proyectos de eventos y programas de formación, conocimientos de PRL y de la aplicación de planes de igualdad en los mismos, experiencia en programas y publicaciones científicas, gestión administrativa de proyectos y manejo de bases de datos bibliográficos.

4.- CATEGORIA PROFESIONAL

Técnico/a Especialista.

5.- TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA Y MÉRITOS PREFERENTES

Bachiller, Técnico en Formación Profesional o equivalente.

Méritos preferentes:

- Experiencia demostrable, adquirida en contratos de formación, en tareas de coordinación de eventos, formación y gestión administrativa.
- Formación en igualdad, PRL y negociación colectiva.
- Formación en tendencias sobre la PRL.
- Experiencia en proyectos de Investigación como miembro del equipo.
- Experiencia en procesos de encuestación a pie de calle demostrable en proyectos de investigación.

6.- MÉRITOS

Se valorarán los siguientes méritos (la valoración se realizará sobre 10 puntos):

1. Experiencia profesional en tareas administrativas y de gestión, 1 punto por año trabajado (máximo 4 puntos).
2. Formación específica (máximo 3 puntos).
 - a. Formación especializada, específicamente a través de contratos de formación, por cada 275 horas de formación 0,75 puntos.
 - b. Por formación, de al menos 25 horas en el desarrollo de planes de igualdad, 0,5 puntos.
 - c. Por cursos de negociación en materia de igualdad y género de al menos 60 horas de duración, 0,5 puntos.
 - d. Por cursos de movilidad de al menos 8 horas, en otras universidades españolas relacionados con la materia del proyecto, 0,75 puntos por cada uno.
3. Investigación (máximo 2 puntos).
 - a. Por publicaciones con ISBN en proyectos, 2 puntos por publicación.
4. Entrevista (máximo 1 punto).
 - a. Se justifica para establecer el nivel de motivación, así como el ajuste del perfil a la demanda del puesto.

7.- FUNCIONES A DESARROLLAR

- Análisis y estudio de investigación científica sobre el tema de estudio.
- Uso de base de datos bibliográficos.
- Diseño y coordinación de jornadas de paneles de expertos.
- Análisis del tratamiento de datos y gestión administrativa de proyectos.
- Identificación de riesgos y medidas de PRL, y aseguramiento de igualdad en negociación colectiva.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	70tjiNuDBG97L75sXPS1ZQ==	Fecha	04/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/70tjiNuDBG97L75sXPS1ZQ=	Página	2/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	05/02/2025	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	zngy5RUXSEiwtumRcLeU4LtFoBMvZ7be	PÁGINA	2/3





GERENCIA

Servicio de Recursos Humanos

Universidad de Huelva



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo,
Empresa y Trabajo Autónomo

8.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

8.1.- Modalidad: Contrato de duración determinada, según la normativa vigente.

8.2.- Carácter: Este contrato es temporal y no implica para la Universidad de Huelva ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de la persona interesada a su plantilla.

8.3.- Duración: 2 meses, prorrogables si existe disponibilidad presupuestaria y de acuerdo con el desarrollo técnico y científico del proyecto.

La formalización del contrato estará condicionada a la obtención de la financiación del mismo y al cumplimiento de la normativa vigente.

8.4.- Régimen de dedicación: Tiempo Completo, 37,5 horas semanales en horario de mañana y/o tarde. La jornada se distribuirá según las necesidades del desarrollo del proyecto de investigación, y de común acuerdo entre la persona contratada y el investigador responsable.

8.5.- Cuantía: 1.506,92 € brutos, mensuales.

8.6.- Centro de Trabajo: Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, Universidad de Huelva.

9.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/a: D^a. MARÍA MERCEDES GARCÍA ORDAZ.

Vocal 1: D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ LÓPEZ.

Vocal 2: D. MARIANO AGUAYO CAMACHO.

Secretario/a: D. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA RAMOS.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a 4 de febrero de 2025

LA RECTORA, P.D.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Y TRANSFERENCIA



Fdo.: José Rodríguez Quintero.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	70tjiNuDBG97L75sXPS1ZQ==		Fecha	04/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/70tjiNuDBG97L75sXPS1ZQ=	Página	3/3	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	05/02/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	zngy5RUXSEiwtumRcLeU4LtFoBMvZ7be	PÁGINA	3/3

